

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.

La Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo N° 006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 00270 de 16 de mayo de 2016, aclarada mediante Resolución 287 de 20 de mayo de 2016 CRA, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de realizar la Evaluación del Plan de Contingencia del sistema de control de emisiones atmosféricas de la planta de asfalto ASSA, perteneciente a la empresa Consorcio Grupo Constructor Ruta Caribe Atlántico, se procedió a emitir el concepto técnico N° 001737 de 2015, en el que se determinó lo siguiente:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: El Consorcio Grupo Constructor Ruta Caribe – Atlántico se encuentra operando normalmente.

EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO

Mediante **Radicado N° 11804 del 21 de diciembre del 2015** la empresa Consorcio Grupo Constructor Ruta Caribe Atlántico hizo entrega del Plan de Contingencia del sistema de control de emisiones atmosféricas de la planta de asfalto ASSA, del cual se presenta lo siguiente:

Plan de Contingencias del Sistema de Control de Emisiones (ASSA)

Este Plan de Contingencia tiene por objeto establecer la organización, responsabilidades y actividades a ejecutar ante la ocurrencia de eventos de carácter técnico, accidental o humano, con el fin de minimizar las posibles pérdidas, tanto humanas como materiales, controlar o mitigar los efectos negativos sobre el medio ambiente, optimizar los recursos dispuestos para resolver la emergencia y evitar su repetición, como una forma de mejoramiento continuo.

Su aplicación involucra la acción coordinada de las distintas áreas de la organización, en forma directa o indirecta, por lo que su alcance son las áreas industrial y administrativa de Grupo Constructor Ruta Caribe Atlántico - Planta ASSA, en su totalidad.

Este procedimiento aplica a todas las emergencias de las etapas de operación y mantenimiento del sistema de control de emisiones, en este caso al filtro de manga instalado para la planta mezcladora asfáltica del proceso productivo de la organización.

Responsabilidades

Ingeniero Residente:

Es responsabilidad de este asignar los recursos necesarios para atender emergencias, así como la capacitación y el mantenimiento preventivo de los sistemas de control, a fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de fallas, es quien ordena la parada de planta cuando los sistemas de control fallan.

Analista Administrativo - SISO:

Es responsabilidad de este personal velar por la permanente aplicación del presente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.

documento, en todas y cada una de las actividades comprendidas en el mismo, de igual manera es responsable de asegurar la disponibilidad de materiales y equipos para la adecuada implementación del Plan. Socializar al personal la correcta ejecución de este Plan y establecer la comunicación adecuada de la información referente a la emergencia interna y externamente.

Jefe de Mantenimiento:

Es responsable de actuar de acuerdo con este procedimiento y de notificar cualquier desviación oportunamente al analista administrativo – SISO, para seguimiento y puesta en marcha del control de la emergencia.

Auxiliares de Planta

Es responsable de actuar de acuerdo con este procedimiento y de notificar cualquier desviación oportunamente a su jefe directo.

Descripción de la actividad que genera las emisiones

Grupo Constructor Ruta Caribe Atlántico – Planta ASSA, es una empresa dedicada a llevar a cabo actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, cuyas plantas de proceso con sistemas de control de emisiones se encuentran ubicadas en el corregimiento de Arroyo de Piedra del municipio de Luruaco, departamento del Atlántico.

Actualmente cuenta con una adecuada infraestructura en recursos físicos, tecnológicos y humanos que se integran en equipo para lograr la satisfacción de los trabajadores, clientes, accionistas, proveedores y la comunidad.

Las emisiones corresponden al proceso de generación y producción de asfalto, a través de una planta mezcladora asfáltica, una caldera y tanques de almacenamiento. En el último mes se registra una producción de 5316 m³ (mes de enero de 2015).

Descripción de actividades con sistemas de control instalados

El proceso que se realiza en la planta de la fuente de emisión en estudio es la generación de emisiones de PST y vapores de los procesos productivos (producción de asfalto). La empresa cuenta con una planta mezcladora asfáltica UAB 18.

Sistema de alimentación

Silos de Alimentación: Contienen opciones de configuración que van de 4 a 6 silos de alimentación, la dosificación de los materiales se controla de forma automática con moto-reductores eléctricos y variadores de velocidad en cada una de las cintas dosificadoras.

Cintas Dosificadoras: Cada silo tiene su cinta dosificadora individual. El control de dosificación se realiza a través de convertidores de frecuencia en forma automática. El movimiento de las cintas lo realizan moto-reductores eléctricos, controlados por invertidores de frecuencia conectados al CLP.

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A
LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.



Figura 1. Sistema de alimentación – tolvas.

Secador y quemador

Secador en Contra-flujo: Las Plantas tipo discontinuas utilizan un eficiente secador rotativo en contra-flujo. Con dedicación exclusiva al secado del secador rotativo Cyber retira con eficiencia la humedad de los áridos. El diseño interno y el dimensionamiento permiten la optimización de la energía de quema, proveyendo áridos en condiciones perfectas para mezcla con el asfalto.

Quemador: El quemador utiliza un eficiente control de mezcla, donde la cantidad de aire y combustible se ajusta de forma independiente. La mezcla de aire combustible puede ser reglada de forma manual o automáticamente, optimizando el proceso de quema.

Opciones de combustible: Puede ser Fuel oil pesado, Fuel oil Liviano, gas oil, GLP, LP o gas natural.

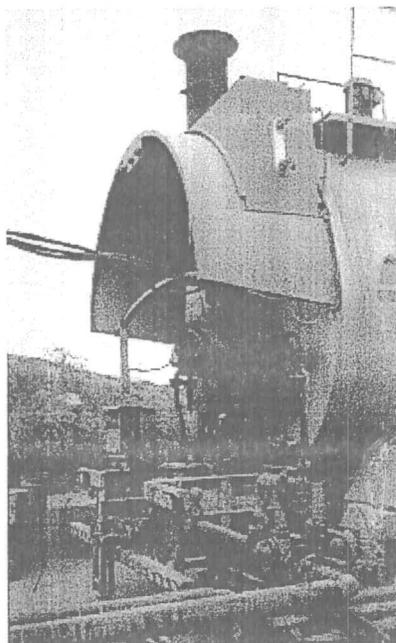


Figura 2. Horno (sistema secador y quemador).

Torre de mezcla

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.

Separación de Áridos: Las plantas tipo discontinuas aplican una torre de separación y dosificación del material caliente. Después de pasar por el secador en contraflujo los áridos clasificados a través de un robusto sistema de cribas vibratorias que separan los materiales de acuerdo con su granulometría.

Torre de Mezcla/Dosificación: Un elevador vertical, totalmente cerrado conduce el material caliente de la torre de dosificación y mezcla. El movimiento se realiza por la tracción de un robusto moto-reductor.

Mezclador Pug-Mill: con control absoluto sobre el tiempo de mezcla un robusto mezclador de doble eje ejecuta la mezcla de los áridos con el betún.

Tolvas de Áridos Calientes: Las tolvas de áridos calientes están dispuestas en líneas, con aislamiento térmico, sensores de carga y puertas de inspección, además de un funcional conjunto de plataformas que permiten el acceso facilitado. La dosificación se realiza a través de compuertas controladas por válvulas neumáticas. El pesado de los materiales es hecho por medio de un sistema electrónico automático, por canchada, conectado directamente en el sistema operacional de control de equipo. La secuencia de carga y pesado puede ser programada en el sistema operacional de la planta. Los sensores permiten el bloqueo del sistema en caso de no conformidad. Dispositivos de derramamiento de exceso evitan la parada de la producción en caso de trasbordo de las tolvas calientes.

Control del proceso

La operación de la planta se realiza en una cabina de mando la cual cuenta con un sistema compuesto por una computadora industrial propia para aplicaciones severas, con pantalla de cristal líquida de 15" sensible al toque y dos controladores CLP con componentes intercambiables que garantizan total disponibilidad del equipo.

El sistema operacional, desarrollado por el equipo de ingeniería de Ciber permite que componentes opcionales puedan ser adicionados posteriormente al primer montaje, sin la necesidad de alteraciones en el software. Como ítem de serie la planta proporciona operación en 3 regímenes:

- **Totalmente Automático:** donde todas las funciones y componentes se controlan automáticamente a través de sistema computarizado, garantizando máximo rendimiento y calidad.
- **Semiautomático:** donde las funciones directamente relacionadas a la producción como dosificación de áridos y cemento asfáltico se controlan automáticamente a través de sistema computarizado, garantizando la precisión de la dosificación y la calidad de la mezcla bituminosa. El accionamiento de los motores se lo controla manualmente, garantizándole continuidad a la producción.
- **Totalmente Manual:** donde todas las funciones y componentes se controlan manualmente, garantizando continuidad a la producción con total independencia del sistema automatizado.

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A
LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.

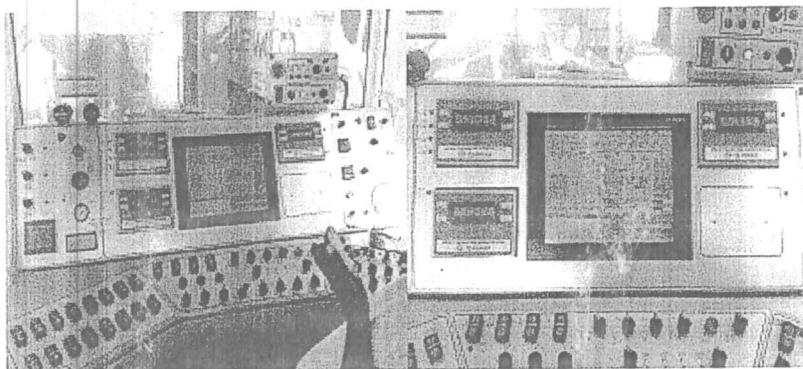


Figura 3. Tablero de control.

Filtrado

El proceso de filtrado de gases y recuperación de finos está dividido en dos etapas: Un exclusivo pre-colector de polvo también llamado separador estático y un moderno proceso de filtrado de superficie en seco. Además un filtro de mangas que eliminan por completo la polución atmosférica.

Descripción de las fuentes

La fuente que genera las emisiones es la planta mezcladora asfáltica UAB 18 E Advanced, instalada en la Planta ASSA del Grupo Constructor Ruta Caribe. A continuación se resumen sus características:

Quemador	11,6 MW / 10000 kcal/h
Capacidad de las tolvas	7,3 m ³ estándar / 10 m ³ opcional
Tolvas calientes	4
Tipo mezclador	Pug-mill con 2 ejes
Número de tolvas	4
Movilidad	Dosificador portátil / secador portátil / torre estacionaria
Capacidad de producción	100 – 140 t/h

Tabla 1. Características de la fuente de emisión.

Esta fuente cuenta con sistema de control compuesto por un Filtro de Mangas FM 150PU CF, el cual utiliza 216 mangas plegadas de alta capacidad, que permiten la producción de asfalto sin riesgos de contaminación ambiental. Las mangas filtran las partículas menores, que el separador estático no captó. Las mangas plegadas utilizan el filtrado superficial lo que le garantiza un menor riesgo de impregnación, mejor eficiencia de limpieza y aumento de su vida útil.

- Filtrado superficial.
- Mangas Lavables.
- Área de filtrado 5 veces superior que las mangas lisas.
- Eficiencia total de filtrado.
- Colector de finos.

La eficiencia calculada para el Filtro de Mangas es de 99,5 % para partículas inferiores a 10 µm.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.

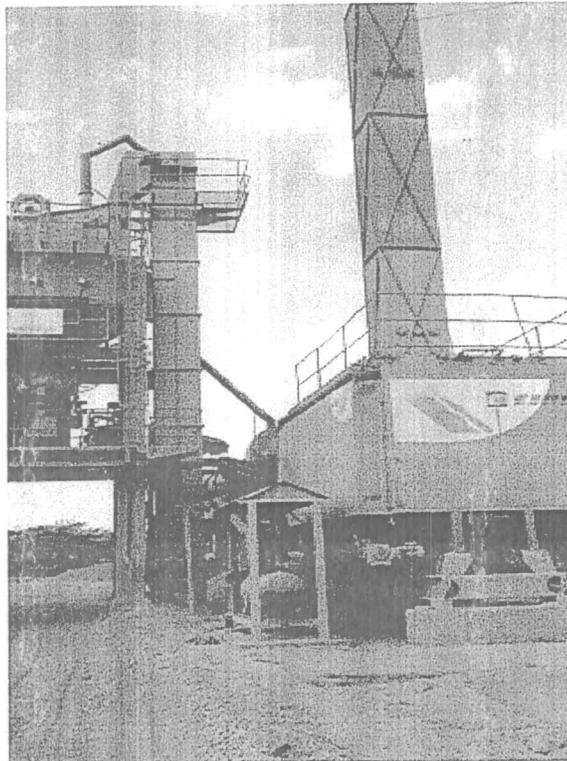


Figura 4. Sistema de control.

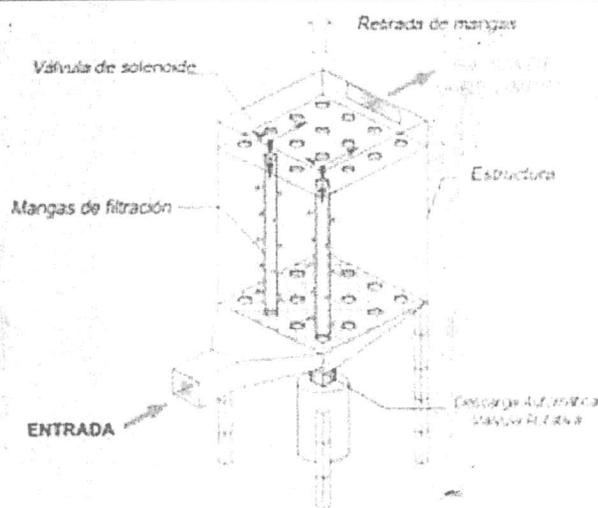


Figura 5. Esquema del sistema de control.

El sistema de control objeto del presente plan de contingencia se encuentra ubicado según el sistema Magna Sirgas con origen en Bogotá:

Nombre del sistema de control	Georreferenciación Sistema Magna Sirgas Origen Bogotá	
	Norte(m)	Este(m)
Filtro de Mangas FM 150PU CF	1667088,994	887638,256

Tabla 2. Localización geográfica del sistema de control.

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.



Figura 6. Localización geográfica del sistema de control.

Identificación de posibles fallas

Causa	Acción de respuesta
Dificultades en el secado de agregados, haciendo que la operación sea más lenta.	Revisar el sistema de cribado, detectar si existe sobrecarga de agregado y luego determinar si se elige aumentar el calor quemando más combustible o reducir el flujo de agregado.
Descontrol en temperatura de la mezcla.	Revisar apariencia de la mezcla, revisar temperatura de la mezcla, regular la temperatura empleada y seguido realizar inspecciones constantes evitando el sobrecalentamiento o falta de calor en la mezcla.
Falla de electroválvula.	Revisar sistema, comunicarse con el proveedor encargado del mantenimiento.

Tabla 3. Identificación de fallas que no afectan las emisiones.

Causa	Acción de respuesta
Rotura en el filtro.	Revisar sistema, detener sistema de ser necesario, llamar al proveedor encargado del mantenimiento.
Fugas de aire en tuberías.	Revisar sistema, detectar fugas, ensayar reparaciones in situ, de persistir la falla comunicarse con el proveedor encargado del mantenimiento.
Fugas de polvo por chimeneas.	Revisar sistema, detectar fugas, ensayar reparaciones in situ, de persistir la falla comunicarse con el proveedor encargado del mantenimiento.
Fallas mecánicas en extractor.	Revisar sistema, evaluar y detectar origen de la falla en el extractor, de persistir la falla comunicarse con el proveedor encargado del mantenimiento.
Aumento de agregados acumulando material y sobrecargando al sistema.	Revisar sistema, detener operación, ajustar cantidades de agregados, retirar excesos que puedan estar obstruyendo el buen funcionamiento

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.

	del sistema, de persistir la falla comunicarse con el proveedor encargado del mantenimiento.
--	--

Tabla 4. Identificación de fallas que pueden afectar las emisiones.

Acciones de respuesta ante emergencia en sistemas de control

Se designa un Equipo de Control de Emergencias que tiene a su cargo el manejo de todo lo concerniente a eventos de este tipo. De acuerdo con los procedimientos establecidos, el personal involucrado en el control de contingencias es el siguiente:

- Informante de falla en el sistema: Auxiliar de Planta
- Coordinador para Emergencias: Jefe de Mantenimiento.
- Comunicaciones y Relaciones Públicas: Analista Administrativo - SISO
- Convocador al Equipo de Control de Emergencias: Ingeniero Residente.

En cuanto al tipo de respuestas ambientales y sus distintos niveles de acuerdo con las posibles fallas de los sistemas de control de emisiones, se considera una graduación de dos niveles para la respuesta a emergencias ambientales: en sitio y corporativa. La primera para atenciones inmediatas y la segunda para cuando la falla presentada se prolongue interrumpiendo la operación cotidiana de la planta.

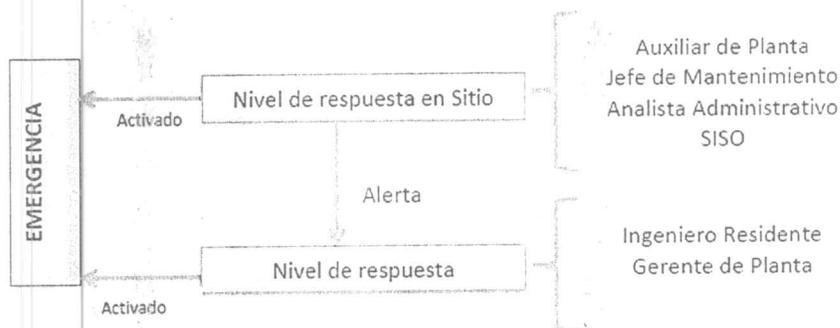


Figura 7. Esquema de respuesta ante emergencia.

Comunicaciones

Se mantendrá comunicación permanente por radio y/o teléfono celular. Se mantendrá en lugar centralizado y accesible (oficinas) un listado con teléfonos externos de emergencia.

Cualquier trabajador que descubra una situación de emergencia por falla en los equipos utilizará su buen criterio para determinar, si es que puede en forma segura y sin riesgo, las características de la emergencia, y procederá a informar al Analista Administrativo-SISO y al Ingeniero Residente, proporcionando tantos detalles acerca de la contingencia y existencia de riesgos como le sea posible.

Calificada la contingencia, el personal se pondrá a disposición del comité de Contingencias, con el fin de iniciar las tareas de control del evento, minimización de los daños, etc.

Actuación general para casos de contingencia ambiental

Cada caso de contingencia será objeto de actividades precisas que se llevarán a cabo para controlar el hecho. En todo caso y como medida general, siempre se considerarán las siguientes actividades:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.

- Informar el suceso de emergencia al Jefe de Mantenimiento
- Informar Analista Administrativo –SISO – y al Ingeniero Residente sobre la eventualidad.
- Evacuar el lugar, si procede.
- Convocar Brigada de Emergencia, si procede.
- Evaluar si el problema puede ser solucionado o controlado.
- Determinar si es seguro y posible tratar de controlar el problema con el personal de la planta o de ser necesario solicitar ayuda a Plantas vecinas.
- Si no es posible actuar con medios propios, solicitar apoyo al proveedor encargado del mantenimiento.
- Si las fallas persisten y se debe parar la operación se procede a elaborar informe detallando la eventualidad, reportando causas y acciones correctivas empleadas.
- Comunicar a los vecinos la emergencia y posibles consecuencias, en caso de ser necesario.

Medidas preventivas y correctivas

Peligro	Riesgo	Medida de prevención
Falla sistema de control	Afectación al componente aire	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear permanentemente el buen funcionamiento del equipo en el tablero de mando. • Inspeccionar el flujo de agregados. • Inspeccionar constantemente la mezcla. • Revisar periódicamente las mallas del sistema de cribado. • Seguir los procedimientos operativos documentados. • Cumplir el cronograma de mantenimiento preventivo.

Tabla 5. Medidas preventivas.

Peligro	Riesgo	Medida de corrección
Falla sistema de control	Afectación al componente aire	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Jefe de Mantenimiento y al Ingeniero Residente. • Detener el proceso totalmente. • Desarrollar las actividades descritas en la Tabla 4 y numeral 18.1.6. • Registrar las reparaciones o modificaciones en las hojas de vida de los equipos.

Tabla 6. Medidas correctivas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.

Recursos técnicos y humanos

Los recursos técnicos y humanos requeridos para ejecutar tanto el plan de mantenimiento de los sistemas de control como los procedimientos de respuesta ante fallas de los mismos se componen por Ingeniero Residente, Jefe de Mantenimiento, Analista Administrativo – SISO - , Auxiliar de Planta y Contratista o Proveedor del sistema de control.

Los recursos técnicos mínimos requeridos son:

- Juego de destornilladores
- Lubricantes y materiales para engrase.
- Herramientas menores
- Pala
- Escobas

Procedimientos operativos de respuesta en caso de falla de los sistemas de control de emisiones

De acuerdo con las actividades involucradas con el funcionamiento del sistema de control de emisiones, se eligen los responsables para cada actividad y para realizar la atención pertinente en caso de existir fallas en dicho sistema.

Actividad	Procedimiento	Responsable	Documento
Alimentación	Mantenimiento preventivo de la planta. Mantenimiento correctivo de la planta	Jefe de Mantenimiento Ingeniero Residente	<ul style="list-style-type: none"> • Planillas de registro • Informes de Mantenimiento • Formato de seguimiento • Informe de Contingencia
Secado y quemador	Mantenimiento preventivo en sistemas de control de emisiones Mantenimiento correctivo en sistemas de control de emisiones	Jefe de Mantenimiento Ingeniero Residente	<ul style="list-style-type: none"> • Planillas de registro • Informes de Mantenimiento • Formato de seguimiento • Informe de Contingencia
Producción de mezcla	Mantenimiento preventivo en sistemas de control de emisiones Mantenimiento correctivo en sistemas de control de emisiones	Jefe de Mantenimiento Ingeniero Residente	<ul style="list-style-type: none"> • Planillas de registro • Informes de Mantenimiento • Formato de seguimiento • Informe de Contingencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.

	emisiones		
Filtrado	Mantenimiento preventivo en sistemas de control de emisiones	Jefe de Mantenimiento Ingeniero Residente	<ul style="list-style-type: none"> • Planillas de registro • Informes de Mantenimiento • Formato de seguimiento • Informe de Contingencia
	Mantenimiento correctivo en sistemas de control de emisiones		

Tabla 7. Procedimiento operativo de respuesta.

Plan de mantenimiento de los sistemas de control de emisiones

Las actividades de mantenimiento preventivo para la planta mezcladora de asfalto, se ejecutan semanalmente o dependiendo de la demanda en la producción. Los mantenimientos preventivos se realizan una vez apagada la planta e incluyen limpieza y engrase de la maquinaria. Los mantenimientos para el filtro de mangas de la planta, se realizan una vez por año. En cuanto a los mantenimientos correctivos se realizan una vez haya ocurrido una falla o dependiendo del desgaste observado en el sistema.

Seguimiento

Al dar por finalizada la emergencia, se procederá a realizar las siguientes actividades:

1. Evaluación de la contingencia ocurrida.
2. Propuesta de mejoras y/o correcciones al Plan de Contingencia.
3. Inventario actualizado de materiales disponibles para atender otra emergencia.
4. Evaluación de requerimiento de medidas de reparación o compensación ambiental, en caso de ser necesarias.
5. Abrir acciones de mejora.

Observaciones: Teniendo en cuenta la documentación presentada mediante Radicado N°. 11804 del 21 de diciembre del 2015, concerniente al Plan de Contingencia del sistema de control de emisiones de la planta de asfalto ASSA de la empresa Consorcio Grupo Constructor Ruta Caribe Atlántico, se analiza que la empresa cuenta con las medidas preventivas y correctivas adecuadas en caso de emergencias por fallas en el sistema de control de emisiones atmosféricas (separador estático y filtro de mangas) e inclusive el protocolo operativo a seguir es el apropiado durante cada una de las posibles contingencias que se puedan presentar en dicho sistema.

CUMPLIMIENTO

Mediante Resolución N°. 328 del 18 de mayo del 2011 se otorga una concesión de aguas, un permiso de emisiones atmosféricas y se autoriza un aprovechamiento forestal al Consorcio Grupo Constructor Ruta Caribe.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A
LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
Resolución N°. 328 del 18 de mayo del 2011	Realizar un estudio isocinético en la planta de asfalto en un plazo máximo de 45 días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, con los siguientes parámetros de conformidad con el artículo 6 de la resolución 909 de 2008: En las chimeneas de las cuatro plantas de asfalto se deberá realizar un monitoreo de material particulado, SOx y NOx, cumpliendo con lo establecido en el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica para fuentes fijas, la frecuencia del monitoreo se realizara de conformidad con lo establecido en este protocolo; para la coordinación de los muestreos se debe comunicar a la Corporación con 15 días de anticipación a la fecha del mismo. El documento debe contener información meteorológica, en especial velocidad y dirección del viento. Los resultados del muestreo se comparan con los valores permisibles del artículo 4 de la Resolución 909 de 2008. El informe deberá tener las hojas de campo y método utilizado.	Sí cumple mediante Radicado N°. 11804 del 21 de diciembre del 2015.
	Realizar un monitoreo en la planta de asfalto en un plazo máximo de 45 días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, con los siguientes parámetros: establecer tres puntos de monitoreo para la realización de muestreo de material particulado PM10 y Partículas Suspendidas Totales PST, y luego de manera semestral, el muestreo se efectuará contemplando tres estaciones como mínimo (ubicación de las tres estaciones en coordinación con el funcionario de la Corporación) una viento arriba y dos viento abajo, con equipos High Vol.; para la coordinación de los muestreos se debe comunicar a la Corporación con 15 días de anticipación a la fecha del mismo. El documento debe contener información meteorológica, en especial velocidad y dirección del viento. Los resultados del muestreo se comparan con los valores permisibles de la Resolución 610 del 2010. El informe deberá tener las hojas de campo y método utilizado. La duración del muestreo es de 10 días consecutivos 24 horas continuas.	Cumple parcialmente mediante Radicado N°. 11804 del 21 de diciembre del 2015, ya que no se encuentran anexos los estudios realizados en los años 2012 y 2011
	La realización de estos estudios deberá conducirlo un laboratorio debidamente acreditado ante el IDEAM ajustándose a lo contemplado en el protocolo de muestreo y deberá comunicarse con quince (15) días de anticipación a esta Corporación, de manera que se designe a un funcionario que asista y avale su realización.	Sí cumple mediante Radicado N°. 11804 del 21 de diciembre del 2015.
	Presentar un programa de disminución de emisión de material particulado para la planta de asfalto, ubicada en el corregimiento de Arroyo de Piedra, Municipio de Luruaco.	Sí cumple
	En el informe que contenga el estudio de calidad de aire, se deben anexar las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado y originales de los análisis de laboratorio.	Sí cumple mediante Radicado N°. 11804 del 21 de diciembre del 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A
LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.

Presentar un plan de contingencia para los sistemas de control de conformidad con la resolución 909 de 2008.	Sí cumple mediante Radicado N°. 11804 del 21 de diciembre del 2015.
Deberá diligenciar el Registro Único Ambiental RUA.	No requiere.

Que teniendo en cuenta lo anterior se puede concluir que mediante Radicado N° 11804 del 21 de diciembre del 2015 la empresa Consorcio Grupo Constructor Ruta Caribe Atlántico hizo entrega del Plan de Contingencia del sistema de control de emisiones atmosféricas de la planta de asfalto ASSA.

La planta de asfalto ASSA cuenta con un separador estático y filtro de mangas para el control de las emisiones atmosféricas generadas de la combustión en el quemador; el combustible empleado es ACPM.

El Plan de Contingencia del sistema de control de emisiones atmosféricas de la planta de asfalto ASSA, adopta las medidas preventivas y correctivas adecuadas en caso de emergencias en el sistema de control de emisiones atmosféricas (separador estático y filtro de mangas) e inclusive el protocolo operativo a seguir es el apropiado durante cada una de las posibles contingencias que se puedan presentar en el sistema, por tanto es procedente aprobar dicho documento.

La empresa Consorcio Grupo Constructor Ruta Caribe Atlántico se encuentra cumpliendo parcialmente con las obligaciones establecidas mediante Resolución N°. 328 del 18 de mayo del 2011, por la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas, ya que por medio de revisión del documento radicado con N°. 11804 del 21 de diciembre del 2015 se evidencia que no se encuentran anexos los estudios isocinéticos y de calidad del aire de los años 2012 y 2011.

Teniendo en cuenta lo señalado y con base en las siguientes disposiciones de tipo legal se procederá a realizar unos requerimientos a la empresa:

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, “El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...”.

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1999 señala en el inciso tercero “las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares...”

Con base en lo anterior esta Dirección,

DISPONE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No: 00001705 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A
LA EMPRESA CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR RUTA CARIBE ATLÁNTICO”.

PRIMERO: Requerir a la empresa Consorcio Grupo Constructor Ruta Caribe Atlántico, identificada con NIT N° 900.388.890-9, representada legalmente por el señor Anibal Ojeda Carriazo, para que de manera inmediata a partir de la ejecutaria del presente proveído de cumplimiento a lo siguiente:

1. Cumplir con lo establecido en el Plan de Contingencia del sistema de control de emisiones atmosféricas de la planta de asfalto ASSA, ubicada en el corregimiento de Arroyo de Piedra, municipio de Luruaco.
2. Mantener el funcionamiento adecuado del sistema de control de emisiones atmosféricas de la planta de asfalto ASSA, con el fin de garantizar los niveles de emisión admisibles conforme a lo establecido por la normatividad ambiental vigente.
3. Enviar los estudios isocinéticos y de calidad del aire realizados en los años 2012 y 2011.

SEGUNDO: Cualquier incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333/09, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad de conformidad con los artículos 67, 68 de la ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el Recurso de Reposición, la cual podrá ser interpuesta personalmente o por medio de apoderado y por escrito ante la Dirección General de esta Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

30 DIC. 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Exp N° 0703-056.
Elaboró Alvin Martínez.